

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Dña. Marta Cerezo Moreno (Presidenta) D. Zenón Luis-Martínez D. Francisco José Borge López Dña. Laura Esteban Segura Dña. Adriana Kiczkowski Yankelevich (Secretaria)	En Madrid, a 19 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 341.02 de la convocatoria 8/2026 de Profesor Permanente Laboral del Área de conocimiento Filología Inglesa del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad/Escuela Filología, convocada por Resolución de 23/06/2026 (BOE 02/07/2026), proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
---	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Perfil de la plaza:

Denominación: Literatura Inglesa I: Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura) y Metodología de la Investigación Literaria y Cultural (Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Literatura medieval manuscrita en lengua inglesa.

Criterios generales: los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza. Además, se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia.

De acuerdo con el baremo que figura en el Anexo III de la convocatoria arriba indicada, la Comisión de Valoración, a continuación del acto de constitución, hace públicos los siguientes criterios específicos que complementan los criterios generales aportados en el Anexo III. Son los siguientes:

Formación: hasta 1 punto

1. Por calificación del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: **hasta 0.1 puntos.**

a. 9-10	0.1
b. 8-9	0.08
c. 7-8	0.06
d. 6-7	0.04
e. 5-6	0.02

2. Por adecuación de los estudios de doctorado: **hasta 0.5 puntos**

a. Doctor en Filología Inglesa o similar con mención europea/internacional y con sobresaliente cum laude	0.5
b. Doctor en Filología Inglesa o similar con sobresaliente cum laude	0.4
c. Doctorados con nota inferior a cum laude	0.2

3. Por adecuación de la formación de posgrado: **hasta 0.4 puntos**

a. Máster en Estudios Literarios Ingleses	0.4
b. Otros másteres del área de conocimiento	0.2
c. Otro Máster	0.1

Docencia: hasta 3 puntos

1. Por docencia universitaria en titulaciones oficiales con la metodología de enseñanza a distancia: **hasta 1.5 puntos**^[1]

- | | |
|---|---------------------------|
| a. 3 años o más con el perfil de la plaza | 1.5 (0.25 sin el perfil). |
| b. Entre 2 y 3 años con el perfil de la plaza | 1 (0.15 sin el perfil). |
| c. Entre 6 meses y un año con el perfil | 0.5 (0.08 sin el perfil). |

2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: **hasta 0.8 puntos**.^[2]

- | | |
|--|--------------------------|
| a. 3 años o más con el perfil de la plaza | 0.8 (0.10 sin el perfil) |
| b. Menos de 3 años con el perfil de la plaza | 0.5 (0.08 sin el perfil) |

3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: **hasta 0,3 puntos**.

- | | |
|---|---|
| a. A partir de 3 años con el perfil de la plaza | 0.3 con perfil (0.08 sin el perfil) |
| b. Menos de 3 años con el perfil de la plaza | 0.15 con el perfil (0.04 sin el perfil) |

4. Otras actividades docentes: **hasta 0,4 puntos**

- | | |
|--|------------------------------|
| a. Otra docencia con el perfil de la plaza | hasta 0.4 |
| b. Proyectos de innovación docente | hasta 0.4 (0.1 por proyecto) |

Investigación: hasta 4 puntos

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (50% en caso de coautoría): **hasta 2 puntos**

- | | |
|---|------|
| a. Por cada libro del perfil de la plaza | 0.25 |
| b. Por cada artículo/capítulo con el perfil de la plaza | 0.15 |
| c. Por cada edición/coedición con el perfil de la plaza | 0.05 |

2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (50% en caso de coautoría): **hasta 1 punto**

- | | |
|--|------|
| a. Por cada artículo y/o publicación con indicios de calidad con el perfil de la plaza | 0.10 |
| b. Por cada edición/coedición con el perfil de la plaza | 0.02 |

3. Proyectos y contratos de investigación: **hasta 0.5**

- | | |
|---|------------------|
| a. IP de proyectos financiados con el perfil de la plaza | 0.2 por proyecto |
| b. Miembro de proyectos financiados con el perfil de la plaza | 0.1 por proyecto |
| c. Contratos de investigación predoctorales: | 0.1 |
| d. Contratos de investigación posdoctorales: | 0.2 |

4. Estancias en centros externos (investigación): hasta 0.5

- | | |
|--------------------|-----------|
| a. Más de un año | hasta 0.5 |
| b. Un año | hasta 0.3 |
| c. Menos de un año | hasta 0.1 |

Otros méritos: hasta 2 puntos

- | | |
|---|-----------|
| 1. Acreditación a cuerpos docentes universitarios (30% del total) | 0.6 |
| 2. Cursos impartidos dentro del perfil de la plaza | hasta 0.5 |
| 3. Cursos recibidos dentro del perfil de la plaza | hasta 0.1 |
| 4. Gestión en cargos universitarios unipersonales | hasta 0.5 |
| 5. Otras publicaciones | hasta 0.5 |
| 6. Comunicaciones en congresos | hasta 0.2 |
| 7. Premios | hasta 0.2 |
| 8. Becas y ayudas recibidas | hasta 0.5 |
| 9. Organización de congresos | hasta 0.2 |
| 10. Evaluación en revistas científicas y editoriales con impacto | hasta 0.3 |
| 11. Otros méritos no valorados en apartados anteriores | 0.2 |

[1] La docencia a tiempo parcial se computará con la mitad de la puntuación.

[2] La docencia a tiempo parcial se computará con la mitad de la puntuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.:

KICZKOWSKI
YANKELEVICH
ADRIANA
NOEMI -
02310896V

Firmado digitalmente
por KICZKOWSKI
YANKELEVICH
ADRIANA NOEMI -
02310896V
Fecha: 2026.10.19
10:24:42 +02'00'



La Presidenta

CEREZO
MORENO
MARTA -
30813468T

Firmado
digitalmente por
CEREZO MORENO
MARTA - 30813468T
Fecha: 2026.10.19
10:28:42 +02'00'

Fdo.:

El Vocal 1.º

LUIS
MARTINEZ
ZENON -
76248085A

Firmado
digitalmente por
LUIS MARTINEZ
ZENON -
76248085A
Fecha: 2026.10.19
10:33:35 +02'00'

Fdo.:

El Vocal 2.º

BORGE LOPEZ
FRANCISCO
JOSE -
10856687C

Firmado
digitalmente por
BORGE LOPEZ
FRANCISCO JOSE -
10856687C
Fecha: 2026.10.19
10:39:01 +02'00'

Fdo.:

La Vocal 3.ª

ESTEBAN
SEGURA
MARIA LAURA
- 78970884Q

Firmado digitalmente
por ESTEBAN SEGURA
MARIA LAURA -
78970884Q
Fecha: 2026.10.19
10:42:13 +02'00'

Fdo.: